

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, junio 16 de 2022. En la fecha le informo a la señora Juez, que en respuesta al oficio No.745 de 23 de mayo de 2022, expedido dentro de este proceso, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fijó fecha para llevar a cabo la toma de nuestras óseas y muestras de sangre para la práctica de la prueba de ADN. Sírvasse proveer.

La secretaria,

Ma. RUTH SOLARTE REINA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYAN - CAUCA**

AUTO No. 1091

Radicación: 19001-31-10-002-2021-219-00
Proceso: Filiación extramatrimonial
Demandante: Defensoría de Familia de Popayán en defensa de los intereses de la menor Nicol Mariana Caicedo
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del extinto Nicolás Orlando Hurtado Martínez

Junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el mediante auto No. 912 de 19 de mayo de 2022¹, entre otros pronunciamientos, en el numeral segundo (2º), se ordenó *“que a través del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con sede en esta ciudad, se lleve a cabo la toma de muestras de A.D.N., necesarias para determinar la paternidad alegada, a los restos óseos del señor NICOLAS ORLANDO HURTADO MARTINEZ, que reposan en la bóveda Nro. 180, bloque 7 del cementerio central de esta ciudad, a la señora CLAUDIA LORENA CAICEDO (C.C. 34.325.693), y a la menor NICOL MARIANA CAICEDO (NUIP 1166467671)”*.

En cumplimiento de lo anterior, se expidió oficio No. 745 de 23 de mayo de 2022², dirigido a la mencionada entidad.

Mediante comunicado No. UBPOP-DSCC-02275-2022 del 07 de junio de 2023³, el mencionado Instituto informa a este despacho que se fijó fecha para el día veinticuatro (24) de junio de 2022, a las nueve (9:am) de la mañana, para llevar a cabo el proceso de toma de muestras óseas al cadáver del señor NICOLAS HURTADO M, para lo cual fue asignado al asistente FORENSE RICARDO MOLANO GOMEZ, y que en la misma fecha se tomará la muestra sanguínea a la señora CALUDIA LORENA CAICEDO y a la menor NICOL MARIANA CAICEDO, a la dos y treinta (2.30 P.M) de la tarde, en la oficina ubicada en la Calle 2N No. 10a -44 del Barrio Modelo (funcionario asignado señor JUAN CARLOS SATIZABAL).

¹ Consecutivo 19

² Consecutivo 021

³ Consecutivo 025

Ma. Ruth (sec)

Manifiesta que para tal efecto se deberá allegar el formato FUS, copia de los documentos de identificación al correo aleon@medicinallegal.gov.co y coordinar con la administración del Cementerio los costos que se tengan fijando para dicho evento.

Así las cosas, se dispondrá poner en conocimiento de las partes y sus apoderados del escrito allegado por la entidad en mención, a fin de que tomen nota de la citación a la toma de las muestras óseas y prueba sanguínea de ADN, así mismo, para que la parte demandante preste el medio necesario para el desplazamiento del personal del Juzgado al Cementerio.

La parte interesada deberá acreditar, además, el pago de los derechos que corresponde a la administración del campo santo.

Igualmente se dispondrá oficiar al Cementerio Central para que designe sepulturero, a fin de que abra la bóveda Nro. 180, bloque 7, donde reposan los restos óseos del causante NICOLAS ORLANDO HURTADO MARTINEZ.

Finalmente, expídase la documentación requerida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de esta ciudad, al correo antes indicado.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

D I S P O N E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y sus apoderados, el comunicado No. UBPOP-DSCC-02275-2022 del 07 de junio de 2022, mediante el cual el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, fijó fecha para el **DÍA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2022, A LAS NUEVE (9:AM) DE LA MAÑANA,** para llevar a cabo el proceso de toma de muestras óseas a los restos mortales del señor NICOLAS HURTADO M, para lo cual fue asignado al asistente FORENSE RICARDO MOLANO GOMEZ, **y que en la misma fecha se tomará la muestra** de sangre a la señora CALUDIA LORENA CAICEDO y a la menor NICOL MARIANA CAICEDO, a la dos (2.30 P.M)., **en la oficina ubicada en la Calle 2N No. 10a -44 del Barrio Modelo (funcionario asignado señor JUAN CARLOS SATIZABAL).**

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandante que debe prestar los medios necesarios para el desplazamiento del personal del Juzgado al Cementerio, de igual manera debe acreditar el pago de los derechos que corresponde a la administración del campo santo.

TERCERO: OFICIESE al Cementerio Central para que designe sepulturero, a fin de que abra la bóveda Nro. 180, bloque 7, donde reposan los restos del causante NICOLAS ORLANDO HURTADO MARTINEZ, para el día y hora indicado en el numeral primero.

CUARTO EXPÍDASE el formato FUS y copia de los documentos de identificación al correo aleon@medicinallegal.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ma. Ruth (sec)

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se
notifica por estado No. 103 del
día 17/06/2022.

Ma. RUTH SOLARTE R.
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c3e56b1c79502069a9857ebfa40fc91c148e6faf0e3f417581f65e61793aff**

Documento generado en 16/06/2022 10:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ma. Ruth (sec)